



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2026-27429025- -APN-INFD#MCH. Aprobación de nómina de cursantes aprobados 2026 en cursos dictados por el Instituto Nacional de Formación Docente.

VISTO el Expediente N° EX-2026-27429025- -APN-INFD#MCH, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 374 del 17 de abril de 2007, la Disposición del Instituto Nacional de Formación Docente N° 4 de fecha 6 de abril de 2026 y;

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en su artículo N° 73, inciso d) instituye, entre los objetivos de la política nacional de formación docente, el ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posteriores a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza.

Que, en su artículo N° 74, la Ley de Educación Nacional prescribe que el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN acordarán las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos los docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.

Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo N° 76 de la citada ley, se creó por Decreto N°374/2007 el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, asignándole entre sus funciones la promoción de políticas nacionales para la formación inicial y continua de docentes para el desempeño de distintas funciones en el sistema educativo y el impulso de acciones de cooperación técnica interinstitucional e internacional en la formación docente inicial y continua.

Que la formación permanente constituye un proceso indispensable para la profesionalización docente, cuyo propósito es dotar a los educadores de herramientas de intervención efectivas que optimicen la práctica pedagógica y contribuyan al logro de los objetivos propuestos.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha elaborado propuestas de profesionalización docente, mediante la oferta de cursos virtuales destinados a fortalecer y potenciar aspectos pedagógicos, didácticos y metodológicos vinculados con los diferentes componentes de la enseñanza, propiciando la

profundización de la formación disciplinar y didáctica de los docentes; impulsando el trabajo institucional y colaborativo de los docentes que implique reflexión y transformación de prácticas institucionales y de enseñanza, y promoviendo la producción y circulación de conocimientos e innovación pedagógica generada en las escuelas y en otros ámbitos académicos.

Que mediante la Disposición INFD N° 4 de fecha 6 de abril de 2026 se aprobó la nómina de cursos virtuales destinados a docentes, formadores y responsables de la administración y/o equipos de gestión de las escuelas, a dictarse a partir del año 2026, correspondientes a la formación permanente ofrecida por el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.

Que, para promover el reconocimiento y acreditación de cada propuesta formativa por los organismos calificadores de las jurisdicciones educativas como antecedente valorable para la carrera docente resulta indispensable formalizar la nómina oficial de cursantes aprobados durante el año 2026.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N°374/2007.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina de cursantes que completaron la formación permanente durante el primer bimestre de 2026, según el detalle que, como ANEXO (IF-2026-68237146-APN-INFD#MCH), integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a las jurisdicciones y, cumplido, archívese.